

GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA AIEC

Una vez que es aprobado el proyecto y el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) por la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo, la Institución Estatal de Cultura (IEC) y el Enlace de Contraloría Social (ECS), deberán acordar los términos de la convocatoria para integrar el Comité de Contraloría Social, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos y compromisos:

1. Enviar invitación a los beneficiarios directos del proyecto AIEC.
2. Recibir la petición de participación como miembro del Comité de Contraloría Social, por medio de correo electrónico o presentar la solicitud en las oficinas del Instituto.
3. Que se requirieran los datos establecidos en el formato Anexo 2 “Acta de Registro del Comité de Contraloría Social”, establecido en la Guía Operativa de Contraloría Social AIEC 2016, aprobada por la Secretaría de la Función Pública.
4. Participar en la reunión de constitución del Comité de Contraloría Social.
5. Asistir al taller de capacitación como integrante del Comité de Contraloría Social.
6. Disponibilidad y responsabilidad para requisitar y entregar oportunamente los reportes (Vigilancia y Anual) sobre las actividades de Contraloría Social que se realizaron.
7. Tramitar a la instancia que corresponda, las quejas y denuncias presentadas.

NOTA: Se deberán establecer fechas límite de participación, así como fechas de constitución de los comités y de entrega de reportes.